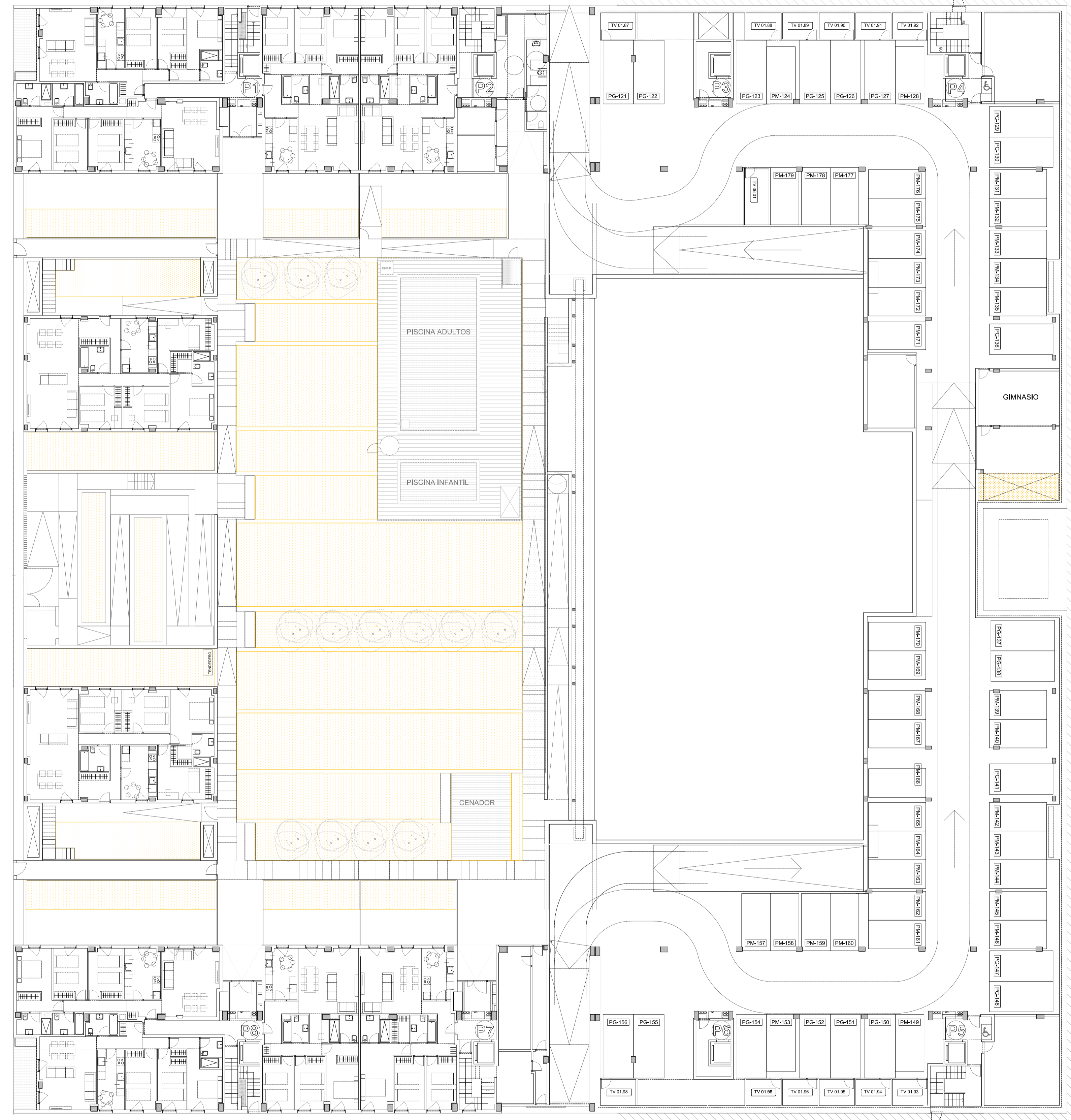


NOTAS GENERALES:  
 01. No tomar medidas sobre los planos.  
 02. Todas las dimensiones deben ser comprobadas en obra.  
 03. Todos los datos numéricos (cotas, superficies, niveles, etc.) son orientativos dependiendo del resultado final de la ejecución de la obra y pueden sufrir variaciones de carácter técnico según la valoración de la dirección facultativa.  
 04. Posibles contradicciones entre los documentos de proyecto deben ser consultadas a la D.F., que determinará su validez y prioridad.  
 05. Los planos deben ser leídos en conjunto con el resto de documentación escrita, así como los planos de instalaciones y estructura.  
 06. Esta documentación no es válida para la construcción sin la firma de la Dirección Facultativa.  
 07. Queda prohibida la reproducción o difusión total o parcial de cualquier documento sin la autorización expresa de la D.F.  
 08. Las bases informáticas de los documentos del proyecto son propiedad intelectual de los autores. Queda prohibida su reproducción o difusión.  
 09. El contratista justificará y comprobará documentalmente ante la D.F. el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo que se refiere al CTE en todas las soluciones constructivas ejecutadas.



**FALSOS TECHOS**  
 Art. 4.4.3.3. *Altura libre de piso*  
 La altura libre mínima de piso para las piezas habitables en cada vivienda será de doscientos cincuenta (250) centímetros, al menos en el setenta y cinco por ciento (75%) de su superficie útil, considerando para el cálculo de dicha superficie aquélla con altura libre superior a doscientos (200) centímetros. El otro veinticinco por ciento (25%) podrá tener una altura comprendida entre doscientos cincuenta (250) y doscientos (200) centímetros.  
 Las piezas no habitables, incluida la cocina, podrán reducir su altura libre hasta los doscientos veinte (220) centímetros.

**ALTURA FALSOS TECHOS**  
 ■ H. libre=entre 2.50 y 2.00  
 ■ H. pieza no habitable= 2.20  
 ■ H. zona comunes

PROPIEDAD:  
**CERAMICAS Y CONSTRUCCIONES ROCA**  
 C/ ROBARDO ROMERO, 25 PLANTA CALLE, MADRID

PROYECTO:  
 EDIFICIOS DE VIVIENDA LIBRE CON TRASTEROS, PLAZAS DE APARCAMIENTO, PISCINA Y URBANIZACIÓN INTERIOR EN LA PARCELA VL-2  
**2202**  
 SITUACION: SECTOR R8 "EL POSTIGUILLO"  
 POBLACION: VALDEMORO  
 PROVINCIA: MADRID

FASE:  
**PROYECTO DE EJECUCIÓN**

PLANO:  
**PLANTA BAJA INFERIOR**  
**A-P-BINF**

ESCALA GRAFICA: 1/200@A1, 1/400@A3  
 ESCALA: 1/200@A1, 1/400@A3  
 FECHA EDICIÓN: NOVIEMBRE 2023

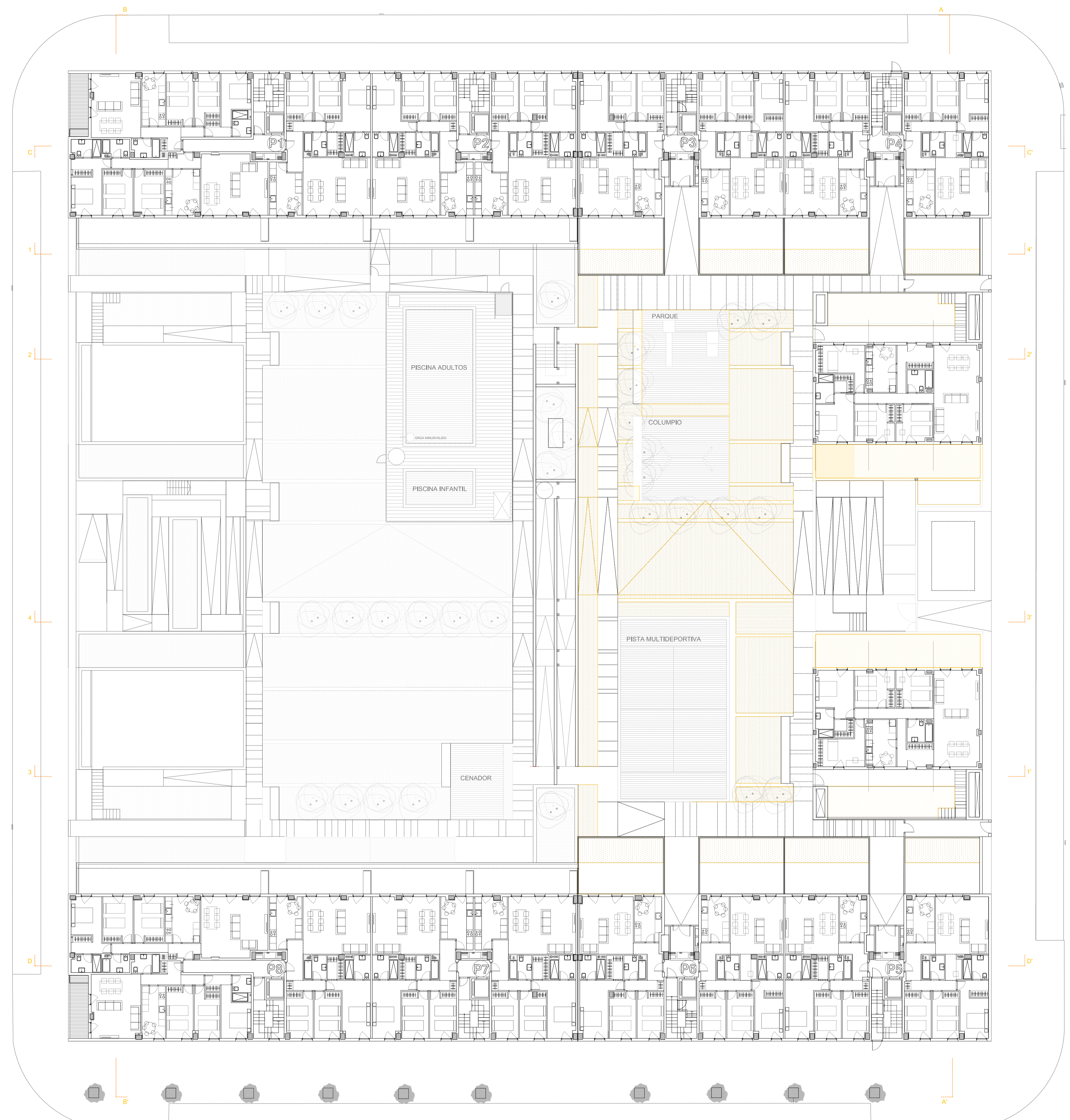
LISTADO DE REVISIONES

Nº.	FECHA	DESCRIPCIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		

FORMATO: DIN-A1  
 PLOTTER: 10=100  
 LTS/SCALE: 40  
 ARCHIVO: \*.dwg  
 ARQUITECTOS:  
 JUAN JOSÉ MATEOS BERMEJO  
 CAMILA AYBAR RODRÍGUEZ



NOTAS GENERALES:  
 01. No tomar medidas sobre los planos.  
 02. Todas las dimensiones deben ser comprobadas en obra.  
 03. Todos los datos numéricos (cotas, superficies, rievos, etc.) son orientativos dependiendo del resultado final de la ejecución de la obra y pueden sufrir variaciones de carácter técnico según la valoración de la dirección facultativa.  
 04. Posibles contradicciones entre los documentos de proyecto deben ser consultadas a la D.F. que determinará su validez y prioridad.  
 05. Los planos deben ser leídos en conjunto con el resto de documentación escrita, así como los planos de instalaciones y estructura.  
 06. Esta documentación no es válida para la construcción sin la firma de la Dirección Facultativa.  
 07. Queda prohibida la reproducción o difusión total o parcial de cualquier documento sin la autorización expresa de la D.F.  
 08. Las bases informáticas de los documentos del proyecto son propiedad intelectual de los autores. Queda prohibida su reproducción o difusión.  
 09. El contratista justificará y comprobará documentalmente ante la D.F. el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo que se refiere al CTE en todas las soluciones constructivas ejecutadas.



**FALSOS TECHOS**  
 Art. 4.4.3.3. *Altura libre de piso*  
 La altura libre mínima de piso para las piezas habitables en cada vivienda será de doscientos cincuenta (250) centímetros, al menos en el setenta y cinco por ciento (75%) de su superficie útil, considerando para el cálculo de dicha superficie aquélla con altura libre superior a doscientos (200) centímetros. El otro veinticinco por ciento (25%) podrá tener una altura comprendida entre doscientos cincuenta (250) y doscientos (200) centímetros.  
 Las piezas no habitables, incluida la cocina, podrán reducir su altura libre hasta los doscientos veinte (220) centímetros.

**ALTURA FALSOS TECHOS**

- H. libre=entre 2.50 y 2.00
- H. pieza no habitable= 2.20
- H. zona comunes

PROPIEDAD:  
**CERAMICAS Y CONSTRUCCIONES ROCA**  
 C/ ROSARIO ROMERO, 25 PLANTA CALLE, MADRID

PROYECTO:  
**EDIFICIOS DE VIVIENDA LIBRE CON TRASTEROS, PLAZAS DE APARCAMIENTO, PISCINA Y URBANIZACIÓN INTERIOR EN LA PARCELA VL-2**

**2202**  
 SITUACION: SECTOR R8 "EL POSTIGUILLO"  
 POBLACION: VALDEMORO  
 PROVINCIA: MADRID

FASE:  
**PROYECTO DE EJECUCIÓN**

PLANO:  
**PLANTA BAJA SUPERIOR**

**A-P-BSUP**

ESCALA GRAFICA: 1/200@A1, 1/400@A3  
 ESCALA: 1/200@A1, 1/400@A3  
 FECHA EDICIÓN: NOVIEMBRE 2023

LISTADO DE REVISIONES

Nº.	FECHA	DESCRIPCION
1		
2		
3		
4		
5		
6		

FORMATO: DIN-A1  
 PLOTTER: 10=100  
 LTS/SCALE: 40  
 ARCHIVO: \*.dwg

ARQUITECTOS:  
 JUAN JOSÉ MATEOS BERMEJO  
 CAMILA AYBAR RODRÍGUEZ



